



CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS DE EDIFICACIÓN

(C.R.D.E. 5.2.5. - 5.2.6.)

OBRA NUEVA

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :

Temuco

REGIÓN: Araucanía

N° DE CERTIFICADO
RE-0265/2023
FECHA
08-09-2023
ROL S.I.I
4451-1

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art.144, su ordenanza General, y el instrumento de planificación territorial.
 C) Las disposiciones del artículo 7° de la Ley N° 18.168, Ley General de Telecomunicaciones, tratándose de proyectos de edificación que correspondan a proyectos inmobiliarios que deban registrarse en el registro de proyectos inmobiliarios RPI.
 D) La solicitud de recepción definitiva de edificación debidamente suscrita por el propietario y arquitecto correspondiente al expediente S.R.D.E. 5.2.5./5.2.6. N° 2023/2604.
 E) El informe del arquitecto que señala que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones.
 F) El informe del Revisor Independiente, cuando lo hubiere, que certifica que las obras de edificación se ejecutaron conforme al permiso aprobado.
 G) El informe del Inspector Técnico de Obra que señala que la obra se construyó conforme a las normas técnicas de construcción aplicables y al permiso, incluidas sus modificaciones. (cuando la obra hubiere contando con tal profesional)
 H) La Declaración Jurada del Constructor a cargo de la obra, donde afirma que las medidas de Gestión y Control de Calidad fueron aplicadas.
 I) Los antecedentes que comprenden el expediente S.P.E. 5.1.4./5.1.6. N° 2018/5662.
 J) Los antecedentes exigidos a los Art. 5.2.5. y 5.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
 K) Que se da cumplimiento al Art. 70 de la LGUC de la siguiente forma, según el crecimiento urbano que genera (en el caso de proyectos que conlleven crecimiento urbano por densificación, es exigible solo a partir del plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958):

Crecimiento Urbano por Extensión	Crecimiento Urbano por Densificación	
<input type="checkbox"/> Cesión de terrenos (*)	<input type="checkbox"/> Cesión de terrenos (**)	
	<input type="checkbox"/> Aporte en Dinero (***)	(Canceló el siguiente monto \$ _____, según (GIM y fecha): _____)
	<input type="checkbox"/> Otro (especificar)	

(*) Este caso solo puede darse en un loteo con construcción simultánea, y las cesiones se perfeccionan conforme al Art. 135 de la LGUC al momento de la Recepción definitiva de las Obras de Urbanización.

(**) En este caso las cesiones contempladas en el proyecto se perfeccionan al momento de la presente Recepción Definitiva, conforme al Art. 2.2.5. Bis de la OGUC, salvo que se trate de condominios con áreas afectas a declaratoria de utilidad pública, en cuyo caso, dichas cesiones se perfeccionarán al momento de la recepción de las obras de urbanización.

(***) El pago debe realizarse en forma previa a la recepción. En caso de recepciones parciales, el pago debe ser proporcional a la densidad de ocupación de la parte que se recibe.

RESUELVO:

- 1 Otorgar Certificado de Recepción Definitiva TOTAL de la obra destinada a VIVIENDA COLECTIVA (TOTAL O PARCIAL) ubicada en calle/avenida/camino LOS PABLOS N° 2031 Lote N° --- Manzana --- Localidad o Loteo TEMUCO PONIENTE Sector URBANO de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M. que forman parte del presente (Urbano o Rural) certificado, que incluye edificación (es) con una superficie edificada total de --- m2, y las obras de mitigación contempladas en el EISTU-ORD. N° 1502 (01.10.2018) - SEREMI TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONE que fueron EJECUTADAS, según consta en (EISTU-IMV-IVB) (Ejecutadas o Caucionadas) ORD. N° 629 - D.T. de fecha 16-09-2020 (Documento o Tipo de Garantía)
2. Dejar constancia que el proyecto que se recepciona se acoge a las siguientes disposiciones especiales: D.F.L- NR2 DE 1959 PROYECCIÓN SOMBRAS ART. 2.6.11 OGUC, CONJUNTO ARMÓNICO ART. 2.6.4 OGUC, LEY NR 19.537 COPROPIEDAD INMOBILIARIA Plazos de la autorización: --- (Art. 121, Art. 122, Art. 123, Art. 124 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones)

3 Antecedentes del Proyecto

Nombre del Proyecto : CONDOMINIO JARDINES DEL PORTAL

3.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
INMOBILIARIA POCURO SUR SPA		76.133.622-3	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
EDUARDO ARIEL MORALES BURGOS			
DIRECCIÓN: Nombre de la vía		N°	Local/ Of/ Depto
LOS PABLOS		2031	
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
TEMUCO	PROYECTOS_TEMUCO@POCURO.CL		
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL:		SE ACREDITÓ MEDIANTE	
MANDATO GENERAL		DE FECHA 11-03-2022	

3.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.	
---	---	
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.	
EMILIO ANDRÉS TALADRIZ MONTESINOS	7.005.211-3	
NOMBRE DEL CALCULISTA (cuando corresponda)	R.U.T.	
IVAN FERNANDO HREPIC CABELLO	7.761.154-1	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (cuando corresponda)	R.U.T.	
RAMIRO ARAYA ARAVENA	13.276.181-7	
NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (cuando corresponda)	INSCRIPCIÓN REGISTRO	
	CATEGORÍA	N°
---	---	---
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
---	---	---
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
I.E.C INGENERIA S.A.	96.620.400-1	PRIMERA
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	R.U.T.	
MARIO GUENDELMAN B.	7.019.180-6	

4 CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN

4.1 ANTECEDENTES DEL PERMISO

PERMISO QUE SE RECIBE	NÚMERO	FECHA	SUP.TOTAL(M2)
OBRA NUEVA	0320/2019	19-02-2019	31533.71

MODIFICACIÓN DEL PROYECTO: RESOLUCIÓN N°	FECHA
PE-0146/2021	03-02-2021

RECEPCIÓN PARCIAL	SI	NO	SUPERFICIE	DESTINO
PARTE A RECIBIR	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	15088.3	VIVIENDA COLECTIVA

4.2 TIPO DE PROYECTO

<input checked="" type="checkbox"/> CONDOMINIO TIPO A		<input type="checkbox"/> CONDOMINIO TIPO B	
<input type="checkbox"/> EDIFICACIONES EN LOTEOS CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA	<input type="checkbox"/> URBANIZACIÓN RECIBIDA	<input type="checkbox"/> URBANIZACIÓN GARANTIZADA	<input type="checkbox"/> RECEPCIÓN DE URBANIZACIÓN SOLICITADA CONJUNTAMENTE

En loteos con construcción simultánea, sólo se podrán recibir edificaciones con obras de urbanización garantizadas en los casos señalados en el inciso final del artículo 129 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

5 ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTARON

(Artículos 5.2.5., 5.2.6., 5.9.3., 5.9.4., 5.9.6., y 5.9.7. de la OGUC)

DOCUMENTOS	
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del Arquitecto que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input type="checkbox"/>	Informe del Revisor independiente, si lo hubiere, que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input type="checkbox"/>	Informe del Inspector Técnico de Obras, si corresponde, que señale que las obras se ejecutaron conforme a las normas técnicas de construcción aplicables a la ejecución de la obra y al permiso de construcción aprobado, incluidas sus modificaciones. (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input checked="" type="checkbox"/>	Declaración jurada simple del constructor a cargo de la obra, afirmando que las medidas de gestión y de control de calidad fueron aplicadas (según inciso tercero Art. 143 de la LGUC)
<input checked="" type="checkbox"/>	Libro de obras.
<input checked="" type="checkbox"/>	Copia del Plan de evacuación ingresado al cuerpo de bomberos respectivo (según inciso tercero Art. 144 LGUC).
<input type="checkbox"/>	Informe favorable del proyectista de telecomunicaciones y Registro de las mediciones de los puntos de la RIT, si corresponde.
<input type="checkbox"/>	Resolución de calificación ambiental favorable del proyecto, cuando proceda según Art. 25 bis de la Ley 19.300.
<input checked="" type="checkbox"/>	Fotocopia patente municipal al día del Arquitecto y demás profesionales que concurren con informes o nuevos antecedentes.
<input type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Revisor Independiente, cuando proceda.
<input type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Inspector Técnico de Obra, cuando proceda.
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Revisor de Cálculo Estructural, cuando proceda.
<input type="checkbox"/>	Documentos actualizados, cuando corresponda según inciso cuarto Art. 5.2.6. de la OGUC
<input type="checkbox"/>	Documentación que acredite la ejecución de las medidas correspondientes o boletas bancarias o póliza de seguro que garantice las acciones contenidas en el EISTU, IMIV o IVB, según corresponda.

<input type="checkbox"/>	Comprobante de pago de aporte o la ejecución o garantía de los estudios, obras y proyectos, en los casos de crecimiento urbano por densificación según corresponda. (Exigible conforme al plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)
<input type="checkbox"/>	Comprobante Total de Derechos Municipales en caso de haber convenio de pago.
<input type="checkbox"/>	Otros(indicar):

CERTIFICADOS		INSTALADOR O RESPONSABLE	ORG. EMISOR	N° CERTIFICADO	FECHA
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de dotación de agua potable y alcantarillado emitido por la empresa de servicios sanitarios o por la autoridad sanitaria, según corresponda.	RAMIRO ARAYA ARAVENA	AGUAS ARAUCANIA S.A.	175-C	30/03/2023
<input checked="" type="checkbox"/>	Documentos a que se refieren los Art. 5.9.2. y 5.9.3. de la OGUC de instalaciones eléctricas interiores e instalaciones interiores de gas, cuando proceda.	VER NOTAS 3,4 Y 5	VER NOTAS 3,4 Y 5	VER NOTAS 3,4 Y 5	VER NOTAS 3,4 Y 5
<input checked="" type="checkbox"/>	Documentación de la instalación de ascensores o funiculares, montacargas y escaleras o rampas mecánicas, según N° 2 del Art. 5.9.5., cuando proceda.	VER NOTA 8	VER NOTA 8	VER NOTA 8	VER NOTA 8
<input checked="" type="checkbox"/>	Declaración de instaciones eléctricas de calefacción, central de agua caliente y aire acondicionado, emitida por el instalador, cuando proceda.	ALVARO TORREALBA V.	CAIQUENES SPA.	S/N°	22/08/2023
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de ensayo de los hormigones y otros materiales empleados en la obra, según proceda.	RAMIRO ARAYA	IDIEM	VER NOTA 6	VER NOTA 6
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado que señale la reposición de los pavimentos y obras de ornato existentes con anterioridad al otorgamiento del permiso, en el espacio público que enfrenta al predio. (Cuando corresponda. Ver Circulares DDU 326 y 384)	RODRIGO LAGOS	SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA	1091	20-05-2020 0:00:00
<input type="checkbox"/>	Certificado que acredita que Proyecto de edificación se encuentra registrado en el Registro de Proyectos Inmobiliarios (RPI), señalado en el decreto N° 167 de 2016, reglamento de la Ley N° 20.808 (Cuando corresponda)	---	---	---	---

PLANOS	
<input type="checkbox"/>	Planos correspondientes al proyecto de Telecomunicaciones.
<input checked="" type="checkbox"/>	Plano de evacuación, integrante del Plan de evacuación (cuando corresponda)

6 MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. OGUC)

LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN	
PLANO N°	CONTENIDO
LAMINA 06 SE REEMPLAZA	PLANTA 1° NIVEL
LAMINA 08 SE REEMPLAZA	PLANTA 2° NIVEL
LAMINA 10 SE REEMPLAZA	PLANTA TIPO DEL 3-4 NIVEL
---	---
---	---
---	---
---	---

7 GLOSARIO

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley
D.S.: Decreto Supremo
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano
ICH: Inmueble de Conservación Histórica
IMIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial
INE: Instituto Nacional de Estadísticas
I.P.T.: Instrumento de Planificación Territorial.

IVB: Informe Vial Básico
LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones
MH: Monumento Histórico
MINAGRI: Ministerio de Agricultura.
MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones

SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
SEREMI: Secretaría Regional Ministerial
SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.
ZCH: Zona de Conservación Histórica
ZOIT: Zona de Interés Turístico
ZT: Zona Típica

NOTAS:(SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

1. Se otorga RECEPCION DEFINITIVA TOTAL DE OBRAS DE EDIFICACION a OBRA NUEVA, correspondiente a la ETAPA 2 del CONDOMINIO JARDINES DEL PORTAL (Torre B), de 15.088,3 m2 de superficie construida, con destino VIVIENDA COLECTIVA, de acuerdo al resumen de unidades a recepcionar informadas por el arquitecto responsable del proyecto, adjunto al presente certificado.

2. Consta en el expediente de Recepción Definitiva de Obras Certificado N°12290 de fecha septiembre de 2020, emitido por SERVIU Region de la Araucania (recepciona pavimentación y acceso vehicular).

3. Certificado de Inscripción de Instalación Eléctrica Interior - TE1, emitido por la S.E.C., que se adjunta a la presente recepción:

- INSTALADOR ELÉCTRICO: RIGOBERTO MELLA V. - R.U.T.: [REDACTED] N°2858514 (15/05/2023)

4. Certificado de Declaración de Instalaciones Interiores de Gas - TC6, emitido por la S.E.C., que se adjunta a la presente recepción:

- INSTALADOR GAS: JOSÉ BENJAMÍN FLORES CANCINO - R.U.T. [REDACTED] N°2871744 (06/06/2023).

5. Certificado de Puesta en Servicio de Empalmes de Gas de Red - TC3, emitido por la S.E.C., que se adjunta a la presente recepción:

- INSTALADOR GAS: HANS SCHWEITZER - R.U.T.: [REDACTED] N°2888200 (30/06/2023).

6. Informes de Laboratorio IDIEM, de los ensayos de los hormigones empleados en la obra que se adjuntan a la presente recepción:

- N°1.579.934-1 (11-01-2022)
- N°1.579.952-1 (17-01-2022)
- N°1.601.117-1 (14-12-2021)
- N°1.601.134-1 (14-12-2021)
- N°1.603.165-1 (28-12-2021)
- N°1.603.207-1 (28-12-2021)
- N°1.603.216-1 (28-12-2021)
- N°1.608.245-1 (04-02-2022)
- N°1.607.506-1 (28-01-2022)
- N°1.606.606-1 (20-01-2022)
- N°1.609.980-1 (21-02-2022)
- N°1.609.114-1 (10-02-2022)
- N°1.606.504-1 (20-01-2022)
- N°1.580.096-1 (04-03-2022)
- N°1.580.286-1 (25-04-2022)
- N°1.580.297-2 (25-04-2022)
- N°1.611.542-1 (01-03-2022)
- N°1.611.879-1 (01-03-2022)
- N°1.612.047-1 (02-03-2022)
- N°1.612.938-1 (09-03-2022)
- N°1.618.346-1 (18-04-2022)
- N°1.619.774-1 (26-04-2022)
- N°1.723.305-1 (09-05-2022)
- N°1.727.543-1 (14-06-2022)
- N°1.727.712-1 (13-06-2022)
- N°1.728.012-1 (14-06-2022)
- N°1.728.202-2 (14-07-2022)
- N°1.728.379-1 (16-06-2022)
- N°1.580.689-1 (09-09-2022)
- N°1.580.795-1 (02-11-2022)
- N°1.729.357-1 (23-06-2022)
- N°1.729.603-1 (29-06-2022)
- N°1.731.408-1 (06-07-2022)
- N°1.732.296-1 (12-07-2022)
- N°1.723.446-1 (10-05-2022)
- N°1.734.589-1 (30-07-2022)
- N°1.735.535-1 (07-08-2022)
- N°1.735.745-1 (08-08-2022)
- N°1.736.640-1 (16-08-2022)
- N°1.737.078-1 (18-08-2022)
- N°1.738.979-1 (30-08-2022)
- N°1.740.573-1 (07-09-2022)
- N°1.746.709-1 (24-10-2022)
- N°1.748.594-1 (05-11-2022)
- N°1.750.977-1 (22-11-2022)
- N°---
- N°---
- N°---

7. Cuenta con ORD. N° 211/2023, de fecha 03/03/2023, emitido por el Cuerpo de Bomberos de Temuco, en el cual se acusa recibo del Plan de Evacuación, correspondiente al "CONDOMINIO JARDINES DEL PORTAL I, ETAPA 2 TORRE B", ubicado en Av. Los Pablos N°2031, comuna de Temuco.

8. DOCUMENTACIÓN ELEVADORES (2 EQUIPOS) TK ELEVADORES CHILE S.A.

a) Certificado de Inscripción vigente del Registro Nacional de Instaladores de Ascensores del MINVU Ley N° 20.296:

- Certificado de Inscripción vigente N° 737 de fecha 10/07/2023 - TK ELEVADORES CHILE S.A. -

b) Declaración jurada del Instalador que señale que instalaciones cumplen con normas técnicas oficiales, EETT del fabricante y de la O.G.U.C.:

- Declaración jurada TK ELEVADORES CHILE S.A.

c) Declaración jurada del Instalador que señale que para c/u de las instalaciones se efectuaron los ensayos previos a puesta en servicio, y se encuentran sin fallas ó defectos y operativas, de acuerdo a lo establecido por fabricante, NCh ó normas técnicas vigentes:

- Declaración jurada TK ELEVADORES CHILE S.A.

d) Declaración jurada del Instalador que señale que las instalaciones cumplen con cantidad, diseño y características determinadas en Estudio Ascensores:

- Declaración jurada TK ELEVADORES CHILE S.A.

e) Declaración de Instalaciones Eléctricas de las instalaciones SEC:

- TE1 N°2869873 (01/06/2023), Instalador: Sergio Ignacio Vicencio Cifuentes - RUT: [REDACTED]

- TE1 N°2869889 (01/06/2023), Instalador: Sergio Ignacio Vicencio Cifuentes - RUT: [REDACTED]

f) Informe técnico y datos necesarios para verificar Anexo C de NCh 440/2 para ascensores electromecánicos verticales:

- Informe Técnico Proyecto Jardines del Portal Torre B, TK ELEVADORES CHILE S.A.

g) Planos y EETT de c/u de las instalaciones según se indica:

- Planos y EETT, TK ELEVADORES CHILE S.A.

h) Planos de la Instalación eléctrica y Plano eléctrico de la línea de seguridad de todas las instalaciones:

- Plano Diagrama Unilineal - Circuito de seguridad, TK ELEVADORES CHILE S.A.

i) Plan anual de Mantenimiento para cada instalación, definido por fabricante:

- PROGRAMA ANUAL DE MANUTENCION PREVENTIVA ASCENSOR DE PASAJEROS ELECTRICO GLS MRL,TK ELEVADORES CHILE S.A.

j) Manual de Procedimientos e Inspecciones de cada instalación, proporcionado por fabricante:

- Procedimiento mantenimiento preventivo de ascensores, TK ELEVADORES CHILE S.A.

k) Manual de Uso e Instrucciones de Rescate, proporcionado por fabricante ó instalador:

- Manual del usuario y Pauta para rescate de pasajeros TK ELEVADORES CHILE S.A.

9. Cuenta con Resolución N°2309178163 de fecha 09/05/2023, emitida por la SEREMI de Salud Región de La Araucanía, por autorización del funcionamiento del SISTEMA DE EXTRACCIÓN DE BASURA EN EDIFICIOS ELEVADOS - Sala de basura en edificios, Condominio Jardines del Portal I, Torre B".

10. Cuenta con Declaración Jurada emitida por EMILIO ANDRES TALADRIZ MONTECINOS - R.U.T. N°7.005.211-3, arquitecto del proyecto, en la que certifica la autenticidad de los documentos y/o certificaciones que se adjuntaron, a través de medios electrónicos al expediente de la solicitud de recepción, conforme se establece en la DDU 429, Circular Ord. N° 174 del 03.04.2020, emitida por el MINVU.

11. Cuenta con Declaración Jurada emitida por EMILIO ANDRES TALADRIZ MONTECINOS - R.U.T. N°7.005.211-3, arquitecto del proyecto, en la que certifica la correcta ejecución de las obras y el cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables, en conformidad al permiso de edificación aprobado y su modificación aprobada, conforme se establece en la DDU 429, Circular Ord. N° 174 del 03.04.2020, emitida por el MINVU.

12. Debido a la alerta sanitaria declarada en el territorio de la República producto del brote del Virus COVID-19, NO SE EFECTUÓ VISITA A TERRENO. La Solicitud de Recepción fue cursada en conformidad a la DDU 429, Circular Ord. N° 174 del 03.04.2020 emitida por el MINVU y al Protocolo Contexto Virus COVID-19 para Procedimientos Excepcionales Establecidos por la Dirección de Obras Municipales de Temuco, de fecha 30.04.2020. Cualquier diferencia entre el permiso de edificación, su modificación aprobada y las obras ejecutadas provocará la ANULACIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO.

13. El presente Certificado se elabora en virtud de lo establecido en la DDU 429 Circular Ord. N° 174, de fecha 03 de abril de 2020, emitida por el MINVU y el Dictamen N° 3610/2020 de la Contraloría General de la República, y se emite en consideración al Protocolo Contexto Virus COVID-19 para Procedimientos Excepcionales establecidos por la Dirección de Obras Municipales de Temuco, de fecha 30.04.2020.

14. En virtud de lo dispuesto en el art. 144 de la L.G.U.C., el Director de Obras, procede a efectuar la recepción, habiendo revisado el cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables a la obra conforme al permiso otorgado.

15. El arquitecto patrocinante y demás profesionales que concurren en la presente recepción, son responsables de la ejecución de las obras y del cumplimiento de todas las normas legales y reglamentarias aplicables a dicho proyecto, conforme a lo dispuesto en el art. 18 de la L.G.U.y C. y en el Capítulo 2 - De las Responsabilidades - de la O.G.U.C.

16. Todos los certificados y demás documentos ingresados al expediente para la presente recepción, así como también cualquier omisión, error o inexactitud de los mismos o de cualquier otro antecedente, son de exclusiva responsabilidad del propietario, así como de los profesionales que intervinieron en el proyecto, dentro de sus respectivos ámbitos de competencia, quienes han informado a esta D.O.M. que las obras se han ejecutado de acuerdo al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones, cumpliendo con las normas de la L.G.U.C. y su O.G.U.C., y de otras normas legales y reglamentarias que le sean aplicables.

17. Carpeta de Construcción N°336/2019 - N°153/2021. Solicitud de recepción N°2023/2604.



MARCELO ARÍSTIDES BERNIER RICHTER

DIRECTOR DE OBRAS

FIRMA Y TIMBRE

CAT

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley N° 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento dirijase al sitio <https://firmadigital.domdigital.cl> e ingrese el siguiente código: 200-230911-UJTVXVDTQ-S

[Sitio verificador](#)

CUADRO RESUMIDO DE UNIDADES Y SUPERFICIES A RECIBIR

Proyecto : Condominio Jardines Del Portal ETAPA 2 TORRE B
Propietario : Inmobiliaria Pocuro Sur SPA
Rol : 4451-1
Arquitecto : Emilio Taladriz Montesinos
Ciudad : Temuco
Dirección : Los Pablos 2031

Permiso de edificación: PE-0320 de fecha 19-02-2019
Permiso de modificación: PE-0146/2021 de fecha 03/02/2021
RE-0129 de fecha 27-05-2021 y RE- 0049 de fecha 17.02.2023

A.-Departamentos.

125 unidades _____ 10.252,56 m²

B.- Estacionamientos enajenables

122 Unidades (incluye 2 PcD) _____ 1.010,77m²

C.- Bodegas enajenables

128 unidades _____ 472,88 m²

D.- Áreas Comunes _____ 3.352,09m²

Circulaciones, salas de máquinas/ servicios

Total a recepcionar _____ **15.088,30 m²**



EMILIO TALADRIZ M.
Arquitecto

Temuco, Junio de 2023